



Ministerio de Educación  
Secretaría de Gestión Educativa

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 JUN 2022

**VISTO:**

La solicitud interpuesta desde las Direcciones Provinciales de Educación mediante la cual solicitan el instrumento legal que autorice la 4° Asamblea Ordinaria de Opción para la Cobertura de Horas Cátedra Interinas y/o suplentes de nivel secundario, y

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido obedece a la necesidad de garantizar el servicio educativo en todas las unidades educativas de nivel secundario en las modalidades común, técnicas, rural y educación para jóvenes y adultos que poseen horas vacantes.

Que para su realización se hace necesaria la emisión del instrumento legal que autorice la convocatoria en las Escuelas Cabeceras Departamentales a fin de garantizar las tareas previas de logística, previendo el espacio físico y los recursos humanos con el propósito de que estas se lleven a cabo en un clima acogedor y en las Cabeceras Departamentales habilitadas por la Resolución SGE (ME) N° 06/2021, y que son las mismas de las asambleas llevadas a cabo en el Ciclo Lectivo 2021.

Que las zonas I, II, III, IV, V, VI y X también cuentan con horas vacantes y LOM definitivo para el Ciclo Lectivo 2022 y las zonas VII, VIII y IX con LOM vigente 2020 y las Asambleas se llevarán a cabo en cada Escuela Cabecera Departamental - Sede Escolar.

Que en uso de las facultades que la normativa confiere, Decreto Acuerdo N° 636/2021 y en el marco de las previsiones descriptas corresponde emitir el presente instrumento legal.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Convocar a la realización de la **4° ASAMBLEA ORDINARIA DE OPCIÓN PARA LA COBERTURA DE HORAS CATEDRAS INTERINAS Y/O SUPLENTES** para instituciones educativas de los niveles secundario: común, rural, educación para jóvenes y adultos y técnicas y agro técnicas, **Zona II, Zona III, Zona IV, Zona V Zona VI Zona VII, Zona VIII, Zona IX y Zona X**, se llevarán a cabo en las **Escuelas cabeceras Departamentales habilitadas el día sábado 25 de junio de 2022 a partir de horas 08:00.**

**ARTICULO 2°.-**Excepcionalmente para la **Zona I**, se llevará a cabo en la **Escuela Cabecera Departamental N° 49 "Dr. René Favalaro"**, a partir de horas **08:00 a 13:00 y de 13:30 a 20:30 del día jueves 23 de junio/2022 y dará continuidad el día viernes 24 de junio de 2022 en el mismo horario.**

**ARTICULO 3°.-** Tomen conocimiento: Ministerio de Educación, Contaduría General de la Provincia (Dirección de Auditoría), Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, Secretaría de Recursos Humanos, Dirección Provincial de Recursos Humanos Docentes, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Educación Rural, Dirección Provincial de Modalidades Educativas, Dirección Provincial de Educación Técnica y Formación Profesional y Junta de Clasificación de Enseñanza Media, Técnica y Artística.





Ministerio de Educación  
Secretaría de Gestión Educativa

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G.E (M. E) N°

45

|                                       |
|---------------------------------------|
| Secretaría<br>de Gestión<br>Educativa |
| A.V                                   |
| A.M                                   |



Prof. ANALÍA VALCALDA  
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION